



ACUERDO 062 DE 2023 (07 DE DICIEMBRE)

“Por el cual se adiciona el Calendario de Actividades Académico Administrativas para la I Cohorte de la Especialización en Medicina Familiar de la Fundación Universitaria Navarra”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil-, y el Acuerdo 012 de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 38, literal h, del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que el Consejo Académico mediante el Acuerdo 047 del 02 de octubre de 2023, expidió el Calendario de Actividades Académico Administrativas del Programa de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIA – I COHORTE en lo relacionado a las etapas de matrícula, inicio y finalización de clases de los periodos académicos subsiguientes al periodo académico 2023-2.

Que una vez analizada la propuesta presentada y previo aval del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, el Consejo Académico en sesión ordinaria de la fecha, según Acta 019, determinó aprobar la adición al Calendario de Actividades Académico Administrativas del Programa de Especialización anteriormente relacionado.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Adicionar el Calendario de Actividades Académico Administrativas para aplicar a los estudiantes de la I Cohorte del Programa de Posgrado de Especialización en Medicina Familiar, contenido en el Acuerdo 021 de 2023 modificado parcialmente por el Acuerdo 031 de 2023, así:



| ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR - I COHORTE | |
|--|--|
| ACTIVIDAD | FECHA |
| Inicio de clases primer periodo académico | 01 de septiembre de 2023 |
| Finalización de clases primer periodo académico | 15 de febrero de 2024 |
| Registro de notas | 16 de febrero de 2024 |
| Periodo de Vacaciones | Del 16 al 27 de febrero de 2024 |
| Recaudo y asiento de matrícula del segundo periodo académico | Del 16 al 27 de febrero de 2024 |
| Inicio clases segundo periodo académico | Martes, 28 de febrero de 2024 |
| Finalización clases segundo periodo académico | Martes, 13 de agosto de 2024 |
| Registro de notas | 14 de agosto de 2024 |
| Periodo de Vacaciones | Del 14 al 23 de agosto de 2024 |
| Recaudo y asiento de matrícula del tercer periodo académico | Del 14 al 23 de agosto de 2024 |
| Inicio clases tercer periodo académico | Sábado, 24 de agosto de 2024 |
| Finalización clases tercer periodo académico | Viernes, 7 de febrero de 2025 |
| Registro de notas | 10 de febrero de 2025 |
| Periodo de Vacaciones | Del 10 al 19 de febrero de 2025 |
| Recaudo y asiento de matrícula del cuarto periodo académico | Del 10 al 19 de febrero de 2025 |
| Inicio clases cuarto periodo académico | Jueves, 20 de febrero de 2025 |
| Finalización clases cuarto periodo académico | Miércoles, 6 de agosto de 2025 |
| Registro de notas | 8 de agosto de 2025 |
| Periodo de Vacaciones | Del 07 al 19 de agosto de 2025 |
| Recaudo y asiento de matrícula del quinto periodo académico | Del 07 al 19 de agosto de 2025 |
| Inicio clases quinto periodo académico | Miércoles, 20 de agosto de 2025 |
| Finalización clases quinto periodo académico | Martes, 03 de febrero de 2026 |
| Registro de notas | 04 de febrero de 2026 |
| Periodo de Vacaciones | Del 04 al 24 de febrero 2026 |
| Recaudo y asiento de matrícula del sexto periodo académico | Del 04 al 24 de febrero 2026 |
| Inicio clases sexto periodo académico | Miércoles, 25 de febrero de 2026 |
| Finalización clases sexto periodo académico | Martes, 11 de agosto de 2026 |



| ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR - I COHORTE | |
|--|---|
| ACTIVIDAD | FECHA |
| Registro de notas | 12 de agosto de 2026 |
| Entrega de requisitos de grado y Ceremonia de Graduación | Dependerá del cronograma que para el efecto emita el Consejo Académico o la Unidad de Admisiones y Registro según aplique |

ARTÍCULO 2°. La matrícula quedará formalizada una vez el estudiante haya cumplido, dentro de los plazos señalados en este Calendario de Actividades Académico Administrativas, el pago del valor establecido y el registro de cursos. Artículos 28 y 32 del Acuerdo 002 de 2015 – Reglamento de Programas de Posgrado-.

PARÁGRAFO. Sólo el contrato de matrícula debidamente legalizado generará derechos académicos. Para recibir docencia directa o participar en actividades reservadas a los estudiantes, es necesario estar matriculado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Posgrados. Sin la matrícula no se podrá exigir derecho académico alguno.

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sus disposiciones se entenderán incorporadas al Acuerdo 021 de 2023 modificado parcialmente por el Acuerdo 031 de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Sofía Medina Reyes – Profesional de Apoyo a Secretaría General